

Resolución número 148. Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 18:55 horas del 12 de noviembre de 2025.

RESULTANDO

Que el día jueves 6 de noviembre de 2025, la señora Mayuli del Carmen Ortega Guzmán, en su condición de Presidenta propietaria del Partido Pueblo Soberano, solicitó autorización para celebrar una caravana el día domingo 14 de diciembre de 2025, **de las 02:00 horas a las 05:00 horas**, en Heredia, en el cantón San Rafael, en el distrito administrativo San Rafael, en el distrito electoral San Rafael, “*Inicia frente al Banco Nacional de Costa Rica, se dirige 50 metros al oeste, dobla a la izquierda y sigue 100 metros dobla a la derecha por 400 metros pasando por la Musmani -El Edificio Municipal El Restaurante Katuay y La Pizzería Mauro. En la intersección dobla a la izquierda directo 200 metros, dobla a la derecha en La Urbanización Arguedas Molina 150 metros directo, dobla a la izquierda 300 metros directo pasando por el Parque Infantil en la intersección dobla a la izquierda 125 metros pasando por el antiguo Bar Chichi, doblando a la izquierda en La Urbanización Monte Real pasando por Alcohólicos Anónimos directo por 400 metros a la derecha hasta la Quesería, dobla a mano derecha por 500 metros directo pasando por los Roles- Mega Súper-Panadería Ávila- Bar Allan doblar a la izquierda pasando por detrás de la escuela Pedro María Badilla, en la intersección doblar a la derecha directo por 500 metros hasta el Taller de Eloy, doblar a la izquierda hasta el Depósito San Josecito, doblar a la derecha hasta la entrada del Cementerio Municipal, doblar a la derecha hasta la intersección del Super M&S, doblar a la izquierda hacia el Depósito de Maderas, directo hasta la cuesta, doblar a la izquierda directo pasando por la Plaza del Bajo de Los Molinos, hasta la intersección de la Panadería Musmani, doblar a la izquierda directo pasando por la Escuela San José hasta la Salida de La Ruta 502, en la intersección doblar a la derecha hasta la entrada de Jardines de Roma, doblar a la izquierda hasta el Super Maravilla, en la intersección doblar a la derecha 200 metros al sur hasta el Aparto Hotel Roma, doblar a la izquierda pasando por la calle principal de Jardines 2, saliendo en el Aparto Hotel Roma doblamos a la derecha directo pasando por el templo católico de Barrio Santiago, después de la escuela en la intersección doblar a la derecha directo hasta el Centro de Diurno de Ancianos, doblar a la derecha hasta la intersección de Altos de Palermo, doblar a la izquierda pasando por el Deportivo La Suiza, doblar a la izquierda y tomar Calle Naranjo hasta el Banco de Costa Rica. Doblar a la derecha hasta el Super Pitas, doblar a la izquierda directo hasta el Barrio San Martín, en la intersección con Ruta Nacional 116, doblar a la derecha y continuar por 4 kilómetros pasando por La Tamalera-Super Camacho-Abastecedor El Trapiche, continuar hasta la Plaza de Concepción. Doblar 100 metros al sur, luego 100 metros este y 100 metros norte, doblar a la izquierda hasta el Abastecedor Camacho. En el Abastecedor Camacho doblar a la derecha por 800 metros hacia el Residencial Kitimat pasando por el Abastecedor La Guaría en los dos puentes de Calle Hernández, continuando por calle Las Cruces en la intersección directo a la Plaza de Los Ángeles, doblar a la izquierda en la Escuela de Los Ángeles en la intersección con la Ruta Nacional 113. Continuamos sobre Ruta Nacional 113 pasando por el frente del Colegio Nueva Generación, doblamos a la izquierda en el Restaurante Matices, 200 metros y luego a la derecha hasta los Roles y luego a la Derecha pasando por el Frente de La Farmacia Rafaeleña- El Mega Súper- Panadería Ávila- Bar Allan dobla a la izquierda por 100 metros y dobla a la izquierda 300 metros pasando por la Musmani- El Edificio Municipal- El Ateneo, dobla a mano izquierda terminando en la*

Valla ubicada contiguo al Centro Fisioterapéutico CET.” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 179.

Se resuelve: con fundamento en el artículo 9 inciso d, y penúltimo párrafo, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 15-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Alcance n.º 110 a La Gaceta n.º 160 del 28 de agosto de 2025, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se subsane la solicitud formulada en el siguiente aspecto: **aclarar y corregir el horario de la actividad en mención (“de las 02:00 horas a las 05:00 horas”)**; esto al no tenerse certeza sobre la hora de inicio y de finalización de esta actividad, dado que en la experiencia acumulada sobre el manejo de este tipo de reuniones no es dable que una caravana sea realizable en horas de la madrugada. El requisito acá echado de menos se cumplirá en la medida en que se reciba, en la oportunidad indicada, un documento firmado de manera autógrafa o bien mediante firma digital. En el primer caso, se les recuerda que la presentación personal, por el firmante del documento en cualquier sede del TSE, supondría la no necesidad de acreditar la autenticidad de la firma estampada. En caso contrario, se les recuerda que la firma deberá ser autenticada por una persona profesional en Derecho, siguiendo los procedimientos y formalidades propias de este trámite legal. En el caso de que se firme de manera digital, el documento deberá ser enviado, siempre dentro del plazo arriba indicado, exclusivamente a la dirección de correo electrónico pasp@tse.go.cr y sin que haga falta la gestión de autenticación. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente, y por el fondo, se resuelva. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



srm